SESIÓN

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA PRIMERA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, CORRESPONDIENTE AL **MARTES 04 DE MAYO DE 2004**, QUE SE VERIFICARÁ A LAS **12:00 HORAS**, EN EL SALÓN DE SESIONES "MANUEL SÁNCHEZ CUÉN", UBICADO EN EL PISO № 11 DEL EDIFICIO DE SEVILLA № 40, COL. JUÁREZ.

SESIÓN PÚBLICA

SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2004.

- 1.- JUICIO DE COMERCIO EXTERIOR 6897/03-17-02-3/101/04-S1-05-01.- ACTOR: CENTRO DE DISTRIBUCIÓN Y DE SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.- PROVENIENTE DE LA SEGUNDA SALA REGIONAL METROPOLITANA.-PONENTE: MAGISTRADO ALEJANDRO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ.
- 2.- JUICIO DE TRATADOS INTERNACIONALES 849/02-18-01-7/1268/02-S1-02-03.- ACTOR: JOSÉ LUIS MORAL LOZANO.- PROVENIENTE DE LA SALA REGIONAL DEL GOLFO NORTE.- PONENTE: MAGISTRADO LUIS MALPICA DE LAMADRID.
- **3.-** JUICIO DE TRATADOS INTERNACIONALES 16853/02-17-01-2/129/04-S1-03-03.- ACTOR: FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.- PROVENIENTE DE LA PRIMERA SALA REGIONAL METROPOLITANA.- PONENTE: MAGISTRADA ALMA PERALTA DI GREGORIO.
- **4-** JUICIO DE TRATADOS INTERNACIONALES 1088/03-06-01-9/55/04-S1-05-03.- ACTOR: CARLOS FRANCISCO CRUZ LARA.- PROVENIENTE DE LA PRIMERA SALA REGIONAL DEL NORESTE- PONENTE: MAGISTRADO ALEJANDRO SÁNCHEZ HERNÁRDEZ.

SESIÓN PRIVADA

SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN LAS SIGUIENTES TESIS PROPUESTAS POR LOS MAGISTRADOS:

PENDIENTE EN SESIÓN DE 27 DE ABRIL DE 2004

A) LUIS HUMBERTO DELGADILLO GUTIÈRREZ:

JUICIO DE CONVENIO DE DOBLE TRIBUTACIÓN 15127/02-17-01-5/1190/03-S1-01-02.- ACTOR: ACTOR: MCCORMICK AND COMPANY, INC.- TÍTULO:

1. CONVENIO PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN E IMPEDIR LA EVASIÓN FISCAL EN MATERIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, CELEBRADO POR EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL GOBIERNO DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- OBLIGATORIEDAD DE SU APLICACIÓN.

B) LUIS MALPICA DE LAMADRID:

JUICIO DE COMERCIO EXTERIOR 23115/02-17-02-3/1132/03-S1-02-01.- ACTOR: BEU RIBE, S.A. DE C.V.- TÍTULOS:

- 2. ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE COMERCIO EXTERIOR. CASO EN EL CUAL EXISTE LA OBLIGACIÓN DE PAGAR CUOTAS COMPENSATORIAS.
- 3. AGRAVIOS INOPERANTES. SON AQUELLOS CONCEPTOS DE IMPUGNACIÓN EN LOS QUE SE CUESTIONA LA CONSTITUCIONALIDAD DE LOS ORDENAMIENTOS EN QUE SE APOYÓ EL ACTO CONTROVERTIDO.
- C) ALMA PERALTA DI GREGORIO:

JUICIO DE COMERCIO EXTERIOR 8700/03-17-07-5/1204/03-S1-03-01.- ACTOR: ASOCIACIÓN NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL PLASTICO, A.C.- TÍTULOS:

- **4.** RESOLUCIÓN FINAL DEL EXAMEN PARA DETERMINAR LAS CONSECUENCIAS DE LA SUPRESIÓN DE LAS CUOTAS COMPENSATORIAS IMPUESTAS A LAS IMPORTACIONES DE DETERMINADAS MERCANCÍAS, CONTRA ELLA PROCEDE EL RECURSO DE REVOCACIÓN EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN VIII, DEL ARTÍCULO 94, DE LA LEY DE COMERCIO EXTERIOR VIGENTE EN 2002.
- **5.** RESOLUCIÓN DEFINITIVA EMITIDA COMO RESULTADO DE UN PROCEDIMIENTO TRAMITADO SIGUIENDO LAS REGLAS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 67, 68 Y 70 DE LA LEY DE COMERCIO EXTERIOR, Y LOS RELATIVOS DE SU REGLAMENTO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA DENOMINACIÓN QUE LA AUTORIDAD LE ASIGNE, DEBE CONSIDERARSE COMO UNA RESOLUCIÓN EMITIDA COMO RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE OFICIO DE CUOTAS COMPENSATORIAS.

A T E N T A M E N T E LA SECRETARIA ADJUNTA DE ACUERDOS

LIC. MA. DEL CARMEN CANO PALOMERA